

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.112423	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	CATALUNA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO CATALÁN DE LAS EMPRESAS CULTURALES (ICEC) Pasaje de la Banca, 1-3, 08002 Barcelona	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	CULT - Proyectos culturales	
Base jurídica	RESOLUCIÓN CLT/720/2023, de 2 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de ayudas, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, a proyectos culturales. (DOGC núm. 8869, 07.03.2023)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.103673	
Duración	01.01.2024 - 31.12.2026	
Sectores económicos	Artes escénicas, Creación artística y literaria, Edición de libros, Actividades de grabación de sonido y edición musical	
Tipo de beneficiario	grandes empresas, Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 3 000 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses, Préstamo/anticipo reembolsables	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	75	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=953964>, -